

En Almería, a 5 de febrero de 2021

REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. JUAN LOPEZ MARTINEZ con D.N.I. 27233505X en representación de la comunidad CDAD PROP GUADALQUIVIR con domicilio en CALLE GUADALQUIVIR, 2 04008 ALMERIA y C.I.F. H04131918 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen.

2.- El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

3.- El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde 01 de diciembre de 2021 hasta 30 de noviembre de 2022, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

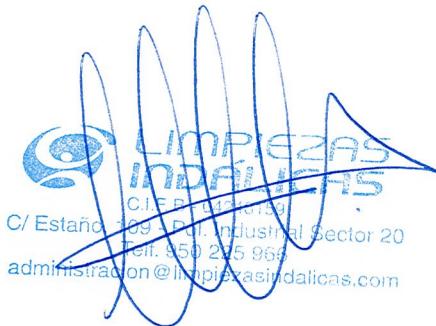
6.- Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **192'46€ más I.V.A.** Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.



LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C.I.F. B04248159
C/ Estaño, 109 Pol. Industrial Sector 20
Tel. 950 295 966
administracion@limpiezasindalicas.com

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**", y sólo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación el servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Según el art. 22 del Reglamento de la UE 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Esta autorización estará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la firma del mismo, se autoriza a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Nombre o Razón Social: CDAD PROP GUADALQUIVIR

NIF: H04131918

Representante Legal: JUAN LOPEZ MARTINEZ

Correo Electrónico:

SI **NO** Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace **entrega** de la siguiente documentación adjunta a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indálicas de Almería S.L. en el centro de CDAD PROP GUADALQUIVIR. con dirección en CALLE GUADALQUIVIR, 2 04008 ALMERIA de la actividad contratada.

2.- Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal



LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C/ Estaño, 10 Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com



**LIMPIEZAS
INDÁLICAS**

Soluciones de Calidad

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO
C/ GUADALQUIVIER,2
ALMERIA**

A/A.: Javier Garcia Tlf.: 670490112
Email: javier.garcia.fernandez@ono.com

Almería, a 30 de noviembre de 2021

PRESUPUESTO N°.- 5000231121

PRESUPUESTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA:

DOS VECES EN SEMANA (Excepto fiestas):

- Barrido, fregado o mopa de zona portal.
- Limpieza de rampa.
- Limpieza de pasamanos situado en rampa.
- Limpieza de ascensor.
- Limpieza de habitación donde estan situados los buzones de correspondencia.
- Limpieza de buzones de correspondencia.
- Retirada de huellas en puerta de entrada.
- Limpieza de interfono.
- Limpieza de trocito de acera correspondiente a portal.

UNA VEZ EN SEMANA :

- Barrido, fregado o mopa en pasillos.
- Barrido y fregado de escaleras.
- Limpieza de pasamanos en escaleras.
- Desempolvado de cajetines de extintores.
- Limpieza de ranuras de ascensor en planta.

SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL:

- Limpieza de puerta de entrada al edificio a fondo.

SERVICIO DE LIMPIEZA TRIMESTRAL:

- Limpieza de ventanas en plantas.,
- Barrido de lo más significativo en suelo de terrado y limpieza de sumideros.
- Barrido y fregado de cuartos técnicos.

SERVICIO DE LIMPIEZA SEMESTRAL:

- Cristalizado de portal.
- Limpieza de revestimientos interiores y exteriores.
- Limpieza de revestimientos que enmarcan la puerta de ascensor, en planta y en zona portal.

SERVICIO DE LIMPIEZA ANUAL.:

- Cristalizado de pasillos.



IMPORTE MENSUAL 192,46 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S, S.R.C. y S.P.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o sesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo". Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO
C/ GUADALQUIVIER,2
ALMERIA**

A/A.: Javier Garcia Tlf.: 670490112
Email: javier.garcia.fernandez@ono.com

PRESUPUESTO LIMPIEZA PUESTA A PUNTO DE ZONA PORTAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

Se aconseja una limpieza a fondo de la zona portal:

- Limpieza de filos con vaporeta.
- Limpieza de goma en rampa.
- Limpieza de franjas situadas en tranquillo que da acceso al edificio.
- Limpieza a fondo de ascensor.
- Limpieza de revestimientos interiores.
- Limpieza de puerta que da acceso a terrado por su parte exterior.

El pago de este servicio se puede fraccionar en dos o tres pagos mensuales.

IMPORTE ECONOMICO **250,00 €**

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.



**LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
C.I.F. N.º 01258199
C/ Estano, 109 V/F C. Industrial Sector 20
Tel: 950 255 968
administracion@limpiezasindalicas.com

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S, S.R.C. y S.P.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo". Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.